



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.011.-**

QUILLON, Marzo 05 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 75 de fecha 04.03.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Las Bases administrativas especiales, para el llamado a Licitación Pública denominado **"Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 26.10.2018 que aprueba convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo**;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, denominado "**Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará conformada por los siguientes funcionarios, o por quienes designen o subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - ❖ Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María G. Vallejos Landaur.
 - ❖ Encargada programa Autoconsumo, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - ❖ Secretario Municipal o quien le subrogué, en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 5.400.000.-** (cinco millones cuatrocientos mil pesos), los que se imputaran al ítem que corresponde, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PLUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU